

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-00155, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y a favor de ELVIRA DURAN RIAÑO:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 218).....	\$ ----0-----
Segunda Instancia (f. 6).....	\$ 600.000.00
La Secretaria tiene gastos por liquidar	\$ ----0-----
Total Costas	\$ 600.000.00

A cargo de la AFP PORVENIR S.A. y a favor de ELVIRA DURAN RIAÑO:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 218).....	\$ 877.803.00
Segunda Instancia (f. 6).....	\$ 600.000.00
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fs. 79 Y 111).....	\$ 20.000.00
Total Costas	\$ 1.497.803.00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 05 de febrero de 2021.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 14 de marzo de 2022.

Por ESTADO **N° 033** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Origina firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria